

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 64 Lunes 16 de marzo de 2009 Sec. V-B. Pág. 31080

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

8120

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador nº PS/00663/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Al no haber sido posible efectuar la notificación por dos veces a D. Alberto Xoan Brand y Julio en el último domicilio conocido, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador nº PS/00663/2008. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos Acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., por la presunta infracción del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal, tipificada como leve en el artículo 44.2.d) de dicha norma, pudiendo ser sancionada con multa de 601,01 € a 60.101,21 €, de acuerdo con el artículo 45 de la citada Ley Orgánica. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g y 36 de la Ley Orgánica 15/1999. Se notifica el presente Acuerdo a D. Alberto Xoan Brand y Julio de conformidad con lo estipulado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/ 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, advirtiéndole sobre la posibilidad de actuar como interesado en el caso de cumplir los requisitos previstos en el artículo 31.1.c) de la citada Ley 30/1992.

Firmado en Madrid, en fecha 26 de enero de 2009, por D. Artemi Rallo Lombarte, Director de la Agencia Española de Protección de Datos. Para su conocimiento, una copia del Acuerdo de apertura completo, podrá ser solicitada en la Agencia Española de Protección de Datos, sita en c/ Jorge Juan 6, 4ª planta, 28001 Madrid.

Madrid, 10 de marzo de 2009.- EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. ARTEMI RALLO LOMBARTE.

ID: A090015434-1